

La Victoria

SEMANARIO DE BÉJAR

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCION: Sánchez Ocaña, número 2.
 ADMINISTRACIÓN: idem, idem.
 La correspondencia administrativa á la Administración, la demás á la Redacción.

ADVERTENCIA.

No se devuelven los originales después de su publicación.
 Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, un mes 0'50 pesetas
 En id. id. trimestre 1'50
 En id. id. un año 6'00
 Pagando un año anticipado 5'00
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.

†

PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

DOÑA MARÍA ANAYA DE GALINDO

falleció, en esta ciudad, el día 12 de Junio de 1904

R. I. P.

Su esposo, madre, herznos, hermanos políticos y demás familia

Ruegan á las almas piadosas la encomienden á Dios.

Todas las misas, que se celebren, el lunes, 12 del corriente, en las iglesias del Salvador y San Juan, serán aplicadas en sufragio del alma de dicha señora.

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 días de indulgencia á todos los fieles de estos reinos, los Excmos. é lltmos. Sres. Obispos de Plasencia y Madrid-Alcalá 50 días á sus respectivos diocesanos y el Excmo. lltmo. Sr. Obispo de Salamanca 40 á los suyos, por cada Misa, que oyeren, Sagrada Comunión, que aplicaren, ó parte de Rosario, que rezaren, por el alma de la finada, pidiendo á Dios por los sus pábros de esta Santa Madre Iglesia.

Muchos son los que éstas usan, pero yo me concretaré á tratar de los que con las máquinas de que disponéis hoy en Béjar se pueden fabricar.

En mis combinaciones entrarán diferentes materias, alternando en primer lugar las lanas cardadas y peinadas, en segundo los pelos broncos y la borra de seda y alguna vez la seda, chapp y algodón.

Procuraré suministraros datos precisos para que no encontréis dificultades de mayor cuantía cuando llevéis á la práctica, si las lleváis, mis explicaciones.

Suceder puede que entonces los géneros á que se van á referir estén pasados de moda, pero, en ese caso, teniendo presente la norma que os daré, podréis hacer las variaciones que os parezcan oportunas, lo mismo en materias componentes que en dibujos y colores.

No olvidéis que, aun cuando la mujer es caprichosa, gustándola hoy lo que ayer no la agradaba, ó viceversa, por lo general es de gusto delicado y por lo mismo os digo que tengáis tacto en la elección de dibujos.

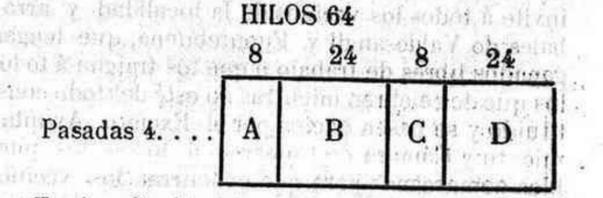
Colores podréis emplear los que queráis, pero cuidando de que las combinaciones no sean charrras.

Entremos en materia.
 Género para señora, tipo Isidro Esmerats de Tarrasa.

RAYADOS

- 1.ª urdida.—Materias componentes: toda la tela lana peinada, color azul claro.
 Trama.—Materias componentes: estambre bronco ó moer, de color blanco.
 La trama ha de ser de un grueso igual al de los hilos de la urdimbre.
 - 2.ª urdida.—Materias componentes: toda la tela de lana peinada y color café.
 Trama.—Materias componentes: estambre bronco ó moer, color plata.
 - 3.ª urdida.—Materias componentes: lana peinada y de color negro.
 Trama.—Materias componentes: estambre bronco ó moer, color plomo.
- Se tejen estos géneros en 1,20 metros y con dibujos similares al que á continuación os daré á conocer.
- Antes haré una figura.
 Véase.

Figura núm. 1.



En A y C sólo se verán los colores que empleéis para tramar y en B y D los que empleéis para la tela.

Dibujo núm. 1.



Este dibujo se puede tejer en 8 perchadas, repasando los 64 hilos, según indique la operación de extraer el de poner en máquina.
 No inserto el repase porque creo que recordaréis que os dije que, cuando en un dibujo hay hilos iguales, éstos se pueden repasar en una mis-

LAS ARMAS MORTÍFERAS

En la República de los Estados Unidos, en el Estado de Nueva York, se ha puesto en vigor una ley contra el uso de cuchillos y armas de fuego y se ha prohibido, además, el desembarco de quienes las porteen.

A los que en nuestra tierra protestan contra los registros, alardeando de hombres libres, debemos decirles que no es la única república donde se extrema de ese modo el rigor, para evitar el desarrollo de la criminalidad.

La medida adoptada en los Estados Unidos se debe á la frecuencia con que los emigrantes europeos, principalmente los italianos, que tanto se parecen á los españoles en el uso y en el abuso de las armas prohibidas, promueven riñas que con esas armas llegan á ser sangrientas.

Hace tiempo se emprendió una campaña contra el uso de la faca, que en España tiene significación tan odiosa, y se pidió una ley, que castigase con gran severidad el uso indebido de las armas mortíferas tan generalizadas entre nosotros.

Se objetó entonces que, si bien se podían poner cortapisas para el uso de esas armas, por ejemplo, el que se necesite licencia de la autoridad para llevarlas, no se podía extremar el rigor respecto al asunto en países libres.

Esto es un sofisma.

Sin herir la verdadera libertad, antes mirando por ella, se puede reglamentar la venta de armas mortíferas, disponiendo que, sin poseer licencia para usar las citadas armas, y sin exhibirla y quedar anotado el número de la misma y el nombre del comprador en un registro especial de la tienda, se realice dicho tráfico, á menos de ser reputado como contrabando de guerra con acompañamiento de penas gravísimas.

¿Que esto es demasiado?

Podrán considerarlo así la gente maleante ó las personas á quienes un particular interés cie-

gue hasta el extremo de colocarle sobre el interés general, sobre la paz y tranquilidad de la sociedad.

Pero por encima de estos egoísmos está el interés humanitario, tan olvidado y escarnecido por costumbres, cuyo mejoramiento se impone á todo trance.

No es lógico que se exija licencia para uso de armas, y que no se reglamente en forma la venta de ellas, cuando por aquí debió empezarse, ni su uso indebido no se persiga con más rigor, ni se castigue á los transgresores con penas llevadas al Código.

Todos los años en Málaga, en Granada, Sevilla, Valencia y otras poblaciones, que en las estadísticas oficiales figuran á la cabeza de la criminalidad, el número de víctimas por el mal uso de las armas mortíferas es enorme.

¿No ha llegado la hora todavía de establecer por los medios de que disponen los poderes públicos una verdadera represión?

¿Dónde están los verdaderos resortes de gobierno?

Son vanos escrúpulos los que detienen la acción necesaria, eficaz y vigorosa, para poner término al abuso de las armas susodichas.

Uno de los deberes de los organismos superiores de la sociedad es el de proteger y amparar á las personas pacíficas y honradas, y perseguir á los que viven del pillaje y constituyen un peligro para los demás.

Venga, pues, una ley enérgica contra el uso indebido de las armas mortíferas.

X. y A.

COLABORACION

DE INDUSTRIA

XXII

Terminada la explicación del *point de vieille*, voy á dedicar algunos artículos á géneros exclusivamente para señoras.

ma perchada, pero guardando siempre el orden primitivo.

Esto es suficiente para que sepáis hacer la reducción de perchadas y la extracción del dibujo de picar.

¿Os parece muy extraño el que se pueda sacar buen género entrelazando lana peinada con estambre bronco, que tiene menos elasticidad?

Las bolsas que pudieran producirse, empleando esas materias una mano inexperta, las evito yo siempre.

Si la trama es bronca y está en madejas, ponedla en agua caliente, que no haya llegado á la ebullición, y, si la tenéis en canillas, vapor fuerte y por algún tiempo.

Esta clase de género no se batana y si se lava muy cuidadosamente; se percha en mojado y con cardón á medio uso; no se tunde; el vapor es indispensable, como así mismo el cepillo y la prensa.

He visto muchas piezas tejidas en el ancho ya dicho, de las cuales, cuando estuvieron todas concluidas, unas habian mermado más que otras; no es esto dificultad para la venta; consiste en las materias que se empleen y en los aprestos que se den al género.

Las cuentas de tela no es posible que os las diga, porque no sé qué hilos y trama empleará, si se decide á emplearlos, cada uno de vosotros.

Por hoy, *c'est fini*.

Hasta la próxima semana, si Dios quiere.

VICENTE OLLEROS HARGUINDEY.

Se nos ha entregado para su publicación el siguiente:

"PROYECTO PARA EL ENSANCHE del mercado del jueves en Béjar haciéndole extensivo á ganados

BASES

- 1.^a Que por el Excmo. Ayuntamiento se acuerde no cobrar derechos de puesto alguno por el término de cuatro años á los vendedores de ganados que concurren al mercado.
- 2.^a Que por el mismo se den toda clase de facilidades á los concurrentes á él con cualquiera clase de productos, bien sean forasteros ó vecinos de la localidad, con el fin de que haya aquí surtido de todos los granos y demás producciones análogas llegando á facilitar depósitos gratis en buenas condiciones.
- 3.^a Que por el mismo se pongan á disposición de la comisión ejecutiva los predios de que sea propietario por una renta módica y á ser posible gratis para que aquella pueda subvenir en parte á las necesidades de su cargo, encomendadas para la realización del proyecto.
- 4.^a La comisión ejecutiva deberá componerse de dos individuos del Ayuntamiento, dos de la Cámara de Comercio y tres nombrados en junta general por todos los asociados; será la encargada del nombramiento del personal preciso, administración de los fondos sociales y todo cuanto concierne al desarrollo y buena marcha de los asuntos que se la encomienden.
- 5.^a Para que desde el primer día que se designe para mercado le haya, se hará que el Ayuntamiento de acuerdo con repetida comisión invite á todos los vecinos de la localidad y arrabales de Valdesangil y Fuentebuena, que tengan ganados libres de trabajo á que los traigan á todos los que se celebren mientras no esté del todo constituido y se pasen oficios por el Excmo. Ayuntamiento y Cámara de Comercio á todos los pueblos comarcanos para que concurren los vecinos con ellos; se nombrarán comisiones para que vayan á dichos pueblos á gestionar su concurso y hacerles entender lo provechoso que sería para todos el establecimiento en Béjar de un gran mercado de ganados que tanto por el sitio que ocupa cuanto por las vías de comunicaciones que tiene reúne condiciones excepcionales.
- 6.^a Para que haya estímulo por los vendedores de carnes de la localidad en hacer aquí sus compras, se estudie una fórmula por el Ayuntamiento para que las reses que se compren en el mercado tengan una bonificación en el pago de derechos sobre las que se compren fuera de aquí; así como también el de grabar las que no se vendan en el mercado, con un impuesto de tránsito ú otro que se estudie y sea susceptible de peración.

- 7.^a Que el mercado se establezca provisionalmente en la Corredera á la parte alta de la carretera, camino viejo de Gandelario, Cañadas alta y baja donde el municipio deberá poner arbolado que á la vez de productivo sirva de albergue.
- 8.^a Que á los que concurren al mercado además de procurárseles toda clase de facilidades, no se les moleste ni veje por las meriendas que traigan, concediéndose la entrada libre hasta media cuartilla de vino por persona en el transcurso de dichos cuatro años y que los empleados municipales presten á los concurrentes, los auxilios que precisen, entendiéndose que en este día quede prohibida la circulación de caballerías y venta por las calles, haciendo que todos los artículos estén á la venta en el punto fijo que se designe para cada cual.
- 9.^a Que por los mismos empleados y los que nombre la comisión ejecutiva se vigile para que no haya coacciones para las ventas y compras y por el cumplimiento de contratos, exactitud en pesos y medidas y cuanto sea concerniente al buen régimen del mercado.
10. La Cámara de Comercio que patrocina el proyecto nombre dos individuos de su seno que la representen en todos los actos para estar de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento y hacer cuanto sea posible para el mejor éxito y garantía de la realización del proyecto demostrando así que se interesa en el cumplimiento de uno de los fines de su institución.
11. Pedir á la compañía de los ferrocarriles del Oeste, el establecimiento de billetes económicos de ida y vuelta para el mercado del jueves desde Plasencia empalme á esta y lo mismo desde Astorga; haciendo que estén puestos los anuncios en todas las estaciones de las líneas por el término de un año y á ser posible que esto mismo se haga extensivo de empalme á Madrid.
12. Para que el mercado sea un hecho desde el primer día se constituya un capital de 50.000 pesetas por 1.000 acciones de cincuenta cada una en cuya suscripción se hará que tome parte todo el vecindario en la proporción que pueda cada cual para que no haya excusas por parte de nadie.
13. La recaudación y pago del orden de dichas acciones, que serán enagenables y podrán cotizarse; se hará de un 25/100 al hacer la suscripción, el otro 25 cuando la comisión precise hacer uso de él avisando con ocho días de antelación y así sucesivamente hasta la entrega del total.
14. La liquidación, vencimiento ó amortización de dichas acciones, con los beneficios ó pérdidas que hubiese se hará al terminar los cuatro años de estar haciéndose el mercado, suponiendo que á esta fecha esté completamente organizado, al menos que por las dos terceras partes de los accionistas con representación aproximada de capital se acuerde la continuación social para el mayor desarrollo de las operaciones del mercado.
15. La inversión del capital será provisionalmente para la compra venta de ganado vacuno y de cerda, facilitando así las transacciones á los que vendan y traten en dichos ganados mientras sea preciso y después en lo que se juzgue más conveniente.
16. Siendo el objeto y misión de la Sociedad procurar el fomento de los intereses morales y materiales de la localidad deberá interesarse el concurso de los representantes en la Diputación provincial, Cortes y Senado para escogitar medio de que no se la moleste ni grave con impuestos de ninguna clase.
17. Que teniendo acordado la Cámara de Comercio publicar un Boletín mensual de intereses se den en dicha publicación detalles de las transacciones que se hagan en los mercados anunciando también cuanto los socios soliciten; á cuyo fin debe gestionarse que el número de ellos se eleve cuanto sea posible para subvenir á los gastos de publicación de dicho Boletín y demás, pues siendo la cuota de tales, la insignificante de cuatro pesetas al año cualquiera puede corresponder con ella.
18. Los trabajos para el establecimiento del mercado, han de estar terminados en todo el mes de Agosto para que en el de Septiembre se manden los anuncios por el Ayuntamiento á todos los puntos que se crea conveniente, haciéndolo con profusión en los días de la feria á los concurrentes á ella.
19. Como la época más propicia para que principien los mercados es la de la terminación de las ferias de año en los puntos comarcanos y como la matariza para la industria choricera que se ejerce en varios pueblos de nuestra comarca, se principia el 1.º de Noviembre, deberá ser el

- mercado primero el primer jueves de dicho mes.
20. Tocando de pasada la industria choricera, debería estudiarse el medio en que pudiera tener desarrollo en esta localidad, bien rebajando los derechos de degüello ó concediendo salida á los productos que se vendan para fuera, puesto que los derechos de consumo se pagan allí donde es el del artículo.
 21. Estudiar la fecha en que pueda celebrarse una feria en primavera ó principios de verano que pudiera ser del 2 al 8 de Mayo ó del 1 al 10 de Junio y señalando los días en que haya de celebrarse ponerlo también en los anuncios del mercado.
 22. La colonia bejarana en Madrid, prestando su concurso decidido para que sea un hecho la realización del proyecto, sería un elemento importante al que debiera consultarse la forma en que pudiera hacerlo con el menor perjuicio para ella, cooperando así al objetivo que todos los buenos hijos deben perseguir para el engrandecimiento y mejor bienestar de su madre.
 23. Estimular la acción individual para que se establezcan aquí depósitos para la compra-venta de toda clase de granos, harina de algarrobas y otros productos análogos para que los concurrentes al mercado encuentren con economía las provisiones para sus ganados y puedan llevarlas á los pueblos con ventaja de precio á los que se expendan en otros puntos.
 24. Confeccionar el reglamento interior por que haya de regirse la Sociedad para cumplir bien los fines de su creación.
 25. Los mercados del domingo, no se tocarán para nada con el fin de que subsistan en la forma que se están haciendo, al menos que con el desarrollo del que se proyecta para el jueves se crea conveniente acortar su duración.
- Béjar 16 de Mayo de 1905.
- LA COMISIÓN.»
-
- ## SOCIEDAD "TERCERA DE ARTISTAS,"
- Esta importante sociedad de socorros mútuos celebró el domingo, 4 del corriente, su anunciada junta general reglamentaria, correspondiente al semestre actual, en el local de la escuela de niños de la calle de Mansilla.
- Por unanimidad fueron aprobados los trabajos realizados por la directiva desde el 11 de diciembre, en que se celebró la anterior junta general, hasta la fecha, y las cuentas presentadas por el tesorero.
- Se procedió á la renovación de la mitad de la directiva, que quedó constituida por los siguientes señores:
- D. Cirilo Arroyo, presidente; D. Fermín Sánchez, vicepresidente.
- Vocales*
- D. Benjamín Sánchez; D. Primo Enriquez; don Paulino Alonso; D. Leopoldo Sánchez; D. Bernabé Sánchez; D. Damián Sánchez.
- Suplentes*
- D. Ezequiel Bueno; D. Alfonso Molina; D. Felipe Muñoz Domínguez.
- D. Antonio Lucio, tesorero; D. Juan Bonilla, secretario.
- Este último se ha servido facilitarnos la siguiente *Relación de ingresos y gastos y del movimiento de socios de la sociedad "Tercera de Artistas", durante el primer semestre de 1905, que copiamos á continuación:*
- | | Ptas. Cs. |
|---|-----------|
| INGRESOS | |
| 8.228 semanales á 0'35 pesetas | 2.879'80 |
| Patentes y estatutos. | 4'20 |
| Una multa impuesta. | 9'10 |
| Donativos varios. | 303 |
| Suman los ingresos. | 3.196'10 |
| GASTOS | |
| 991 días de pensión á 35 enfermos á 1'30 pesetas cada día. | 1.288'30 |
| 728 días de pensión á 4 inútiles á 0'75 de peseta cada día. | 546 |
| Al médico por 320 socios á 2'25 pesetas por socio al año | 360 |
| Al tesorero el 3.º de 3.196'10 pesetas. | 95'88 |
| Al cobrador el 2.º de 2.790'90 pesetas. | 55'81 |
| Al secretario por el semestre. | 40 |

Al presidente su gratificación	10
Al avisador por el semestre	10
Por imprimir 100 reglamentos	18
Devolución de la multa al cobrador	5
Franqueo para comunicaciones al señor gobernador	0'65
Suman los gastos	2.433'14

RESUMEN

Suman los ingresos	3.196'10
Idem los gastos	2.433'14
Diferencia á favor de la Sociedad	762'96

FONDOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD

Capital del semestre anterior	17.626'67
Diferencia en más en el actual	762'96
Haber general de la Sociedad en 4 de junio de 1905	18.389'63

SOCIOS

Existentes en el semestre anterior	313
Han ingresado en el actual	13
Suman	326
Bajas por diferentes conceptos	6
Existentes en la actualidad	320
Enfermos en idem	4
Inútiles idem	4

Como han visto los lectores, la sociedad «Tercera de Artistas» ha aumentado sus fondos en el primer semestre del corriente año, á pesar de la escasez de trabajo, que, en general, ha habido en nuestra ciudad durante el mismo, en 762 pesetas y 96 céntimos.

La felicitamos y deseamos que su prosperidad vaya en aumento para bien de todos los que á ella pertenecen.

A.

AYUNTAMIENTO

NOTAS DE LA SESIÓN DEL 6 DE JUNIO DE 1905

Empieza á las once de la mañana presidiendo el alcalde y asistiendo los concejales señores Lara, Martín Marcos, Arroyo, Hernández Anaya, Lorenzo, Martín García, Yuste, Cerrudo, Agero y Cascón.

Se aprueba el acta.

Despacho ordinario:

D. Antolín Montes Sánchez pide se le dé de baja en el registro fiscal de edificios y solares un predio que dice no le pertenece.

Se dará traslado á la Administración de Hacienda.

El presidente de la sociedad de regantes del pago de Fuente Honda invita al Ayuntamiento á la junta, que dicha sociedad celebrará el día 11 del corriente, para renovación de cargos y tratar de otros asuntos de gran interés.

Asistirá el alcalde.

D. Eusebio García Luzmiel demanda empleo municipal.

Al archivo.

Comisiones:

Hacienda informa no accediendo á arrendar á doña Juana López Hernández la casa fieltro de que se habló en la sesión anterior.

Aprobado.

Sigue diciendo que en el mes de Mayo de este año se han recaudado por consumos 4.402 pesetas menos que en igual mes del año pasado.

El señor Hernández Anaya, en vista de baja tan considerable, entiende que urge adoptar alguna resolución.

El alcalde citará á una reunión particular para tratar del asunto, á todos los concejales.

Policía informa desestimando la instancia de don Domingo García Luengo, para empleado en el Parque durante el verano, en atención á la escasez de fondos.

Se aprueba y acuerda que dicho servicio lo presten los policías alternando por semanas.

Continúa, exponiendo que conviene, á su juicio, que el jardinero del mismo Parque ostente algún distintivo.

Se le dará una chapa con las iniciales del título «Guarda Municipal».

Obras manifiesta que se ha compuesto un trozo de cañería.

Se resuelve limpiarla toda y los pilones de las fuentes públicas.

Instrucción nada.

El alcalde dice que ha citado á los señores, que con él y bajo su presidencia componen la Junta local de 1.ª enseñanza, para tratar de los exámenes, correspondientes á este año, de las escuelas públicas y subvencionadas, y que no se ha reunido número suficiente para poder tomar acuerdo.

El señor Hernández Anaya manifiesta que ha sabido que hay algunos casos de sarampión y que se debe consultar con la Junta de Sanidad respecto á si se han de celebrar ó no dichos exámenes.

Se habla largamente y, por último, se decide que, si la Junta de Sanidad no se opone á ello, den principio los exámenes repetidos el próximo lunes.

El señor Hernández Anaya pide que no se deje cantar por las calles á altas horas de la noche.

El señor Martín Marcos, que se cierran todas las tabernas á una hora fija.

Se acuerda dar orden de que queden cerradas á las once de la noche ó imponer multas á los taberneros que no la cumplan.

Termina la sesión á las doce y cinco minutos.

RAZÓN Y FE

Sumario del núm. 46.—Junio de 1905.

Cuestiones apologeticas, Sistemas por M. Fernández.—Miguel de Cervantes y Lope de Vega ó el «Quijote» y su época literaria (2.ª) por J. M. Arcaño.—Un feminismo aceptable por J. Alarcón.—Observaciones á una nota de la Revista «Razón y Fe».—Cuántos Obispos dominicos hubo en el Concilio de Trento? por L. Frias.—Sobre la democracia cristiana. Una instrucción pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Vich por N. Noguér.—La radioactividad. (Crónica científica, Marzo 1904—Mayo 1905) por E. Vitoria.—Boletín canónico: Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. La clausura de las religiosas (conclusión).—Sagrada Congregación del Concilio. Declaraciones sobre el decreto «Ut debita» por J. B. Ferreres.—Examen de libros: La situación jurídica de la Iglesia católica en los diversos Estados de Europa y América por P. Villada.—Estudios de crítica é historia religiosa por J. Murillo.—Apuntes para una bibliografía de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833 por J. M. y Saj.—La Santísima Virgen por A. M.ª de Arcos.—La Inmaculada Concepción: El Votum del V. Cardenal Belarmino por P. V.—Noticias bibliográficas (véase la pág. 2.ª de la cubierta).—De Colombia.—Noticias generales: Roma, España, Extranjero, por R. M. Velasco.—Variedades: La Enciclopedia «Acerbo nimis», La Comisión bíblica, La vejez, por L. N.—Otras recibidas en la redacción.

Sueltos y Noticias

En la sesión celebrada por nuestro Ayuntamiento el martes, 6 del actual, uno de los concejales presentes, el señor Hernández Anaya, pidió que se corrigiera el abuso de cantar por las calles de esta ciudad á altas horas de la noche, y otro, el señor Martín Marcos, que se cerraran todas las tabernas á una hora fija.

Aplaudimos el buen deseo, que demuestran las expresadas peticiones de dichos señores.

Nuevas produce y su objeto causa el oír ciertos cantares, que, especialmente desde hace algún tiempo, se cantan por mozaletes y no mozaletes en nuestra población.

Que no vuelvan á herir los oídos de los bejarranos honrados y cultos esas canciones indecentes. En cuanto á la hora de cerrarse las tabernas, bien está que sea fija y la misma para todas.

A poco de ser elegido alcalde don Basilio de la Rúa, publicó un bando de buen gobierno.

Dicho bando contiene, entre otras, las siguientes disposiciones, que no han sido derogadas:

1.ª Las tabernas y guardanterías se cerrarán á las diez de la noche desde 1.ª de Octubre á fin de Abril, y á las once desde 1.ª de Mayo á 30 de Septiembre, y los días de una hora más tarde, no siendo permitido quedar dentro de dichos establecimientos, una vez cerrados, á persona alguna extraña á los dueños de los mismos y sus familias respectivas.

2.ª Queda prohibido el que por comparsas ó rondallas se cante por las calles, desde las diez de la noche en adelante, ó que en otra forma se produzcan ruidos, que alteren el sosiego público.

5.ª Los blasfemios serán puestos á disposición de los tribunales.

Dijimos, al dar cuenta de ese bando, y repetimos hoy: ¡Que se cumpla!

Ya está colocado en la iglesia de San Juan el nuevo retablo para la imagen, también nueva, de San Vicente Ferrer, construida, como dicho retablo, en los talleres del acreditado escultor D. Vicente Tena, de Valencia.

El retablo es de estilo gótico, está pintado y tiene bastante oro bruñido.

La imagen representa al Santo en actitud de enseñar, con el hábito de dominico, muy bien plegado y decorado, con franja dorada, y mide, con la peana, metro y medio de altura.

Ya saben nuestros lectores que retablo é imagen se han adquirido con cantidad legada por la piadosa señora doña Martina Hernández Bueno, (q. e. p. d.).

Mañana, á las tres de la tarde, será trasladada la imagen, en procesión, desde la casa mortuoria de la citada señora á la iglesia de San Juan.

El lunes, á las diez de la mañana, habrá fiesta al Santo, en la misma iglesia, con sermón, que predicará D. Ramón Pérez Crespo.

Se encuentra en esta ciudad, en la que permanecerá breves días, D. Juan De-Bernardi (italiano), constructor de órganos, reparador de pianos y armoniums y afinador de dichos instrumentos, establecido en Salamanca, calle de Zamora número 51.

Concedores de la pericia de dicho señor en el arte á que se dedica, le recomendamos con interés.

Esta tarde, de siete y media á ocho, dará principio en la iglesia parroquial del Salvador, la tradicional y concurrida novena á San Antonio de Padua.

El domingo, 18 del corriente, á las nueve de la mañana, se celebrará la acostumbrada fiesta, en la que predicará D. Ciriaco Naranjo, y, por la tarde, se hará la procesión como en años anteriores.

COLLIGITE FRAGMENTA.

Recojed sellos usados, monedas antiguas ó extranjeras y papel estropeado para el sostenimiento de niños pobres destinados al sacerdocio, y enviado al Despacho de la Obra de Belén, Caputxas, 4 entr.º, Barcelona.

Con gran concurrencia de fieles, que acuden á oír al R. P. Modesto Soto, jesuita, profesor de Sagrada Teología en el Seminario de Salamanca, se celebra el anunciado Triduo al Sagrado Corazón de Jesús en la iglesia parroquial de Santa María.

Mañana habrá en la misma iglesia, á las siete, misa de comunión, y á las diez, fiesta con exposición, orquesta y sermón, que predicará el referido Padre.

El domingo recibieron la primera comunión, en la iglesia de San Juan, de manos del señor cura ecónomo de dicha iglesia, D. Ramón Pérez Crespo, los niños Mauricio y Martina Pérez, sobrinos del mismo señor, á los cuales dirigió su elocuente palabra D. Pablo González, coadjutor de la iglesia repetida.

Enhorabuena á los niños citados y á su señor tío.

Se están celebrando los exámenes, que dieron principio ayer, en las escuelas públicas y subvencionadas de 1.ª enseñanza de esta ciudad.

En el número próximo, Dios mediante, nos ocuparemos de ellos.

Las señoras de la Corte de María tendrán mañana su junta mensual ordinaria, en la iglesia de San Juan, á las cuatro de la tarde.

Invitado por el señor cura ecónomo de dicha iglesia, dirigirá la palabra á las mencionadas señoras el R. P. Modesto Soto, de la Compañía de Jesús.

Dijimos que tendríamos en esta semana grandes lluvias y tormentas y también días buenos.

Lluvias, muy copiosas en la noche del viernes al sábado, en la que se caló bien la tierra, hemos tenido, y días buenos también, pero no ha tronado por aquí, si bien ha habido fuertes tormentas en otras partes.

La nieve, que ha caído en la sierra, no estaba en nuestro «programa».

En la próxima semana volverá á llover, y mucho, y no faltarán truenos.

Establecimiento litográfico de F. Muñoz.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

RECUERDO

DE LOS

Juegos Florales de Béjar

23 DE SEPTIEMBRE DE 1903

DISCURSO pronunciado por el mantenedor D. Manuel Sánchez de Castro, catedrático de la Universidad de Sevilla, y POESIA premiada con la flor natural y leída por su autor D. José María Gabriel y Galán.

Con este título se ha editado un folleto de 40 páginas en 4.º, impreso en papel satinado y muy claros tipos, y cuya cubierta, elegante, tiene dibujos en colores, estilo modernista.

Nuestros JUEGOS FLORALES han sido una de las fiestas más cultas que se han celebrado en esta ciudad y éste folleto puede servir para conservar su memoria en las familias bejaranas.

Se halla de venta en nuestra Redacción, y en la Droguería de doña Mariana Salvatierra, á 0'25 pesetas el ejemplar.



RELOJERÍA

DE

ENRIQUE JIMÉNEZ

Sánchez Ocaña, 46

BÉJAR

VENTA

de medio piso principal de la casa número 3 calle del 28 de Septiembre.

Tiene varias habitaciones y espaciosa cocina y se vende con los plomos del desván.

INFORMES EN NUESTRA REDACCIÓN

Lecciones de francés y teoría de tejidos

POR

Vicente Olleros Harguindey

Francés: Certificado de estudio expedido por la Academia de Burdeos y cinco años en Francia, en el Colegio de Baigts.

Tejidos: Teoría Lluch; cinco años de permanencia en Tarrasa; Elbeuf, Sedan, Roubaix y once años de profesorado en la Escuela de Artes y Oficios; dos años de ayudante en la Escuela Superior de Industrias.

SE VENDEN

plantones de remolacha encarnada, forrajera, bien desarrollados, á peseta el ciento. En buenos terrenos y con regadío producen remolachas de 14 ó más libras cada una.

Se da informes en nuestra redacción

Máquinas Singer

PARA COSER

Las más acreditadas por sus excelentes resultados. Especialidad en las llamadas de BOBINA CENTRAL que, además de para coser, sirven para hacer infinidad de labores en bordados y otros muchos trabajos artísticos.

De venta en el antiguo comercio de tejidos de Señora Hermana de Don Tomás García donde se enseña gratis á todas las personas que compran dicha máquina. En el mismo establecimiento se hallan expuestas varias de sus muchas labores.

“La Paternal,”

Compañía anónima de seguros contra incendios, explosiones del gas, del rayo y de los aparatos de vapor

FUNDADA EN EL AÑO 1843

CAPITAL SOCIAL Y GARANTÍAS: 75.000.000 PTAS

Esta compañía es una de las que mayor cartera poseen de cuantas en su clase operan en España.

Los 61 años de antigüedad de esta compañía, cuyas operaciones en España llevan de fecha más de 50 años; su importante capital; la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende á pesetas 103.500.000, y los capitales asegurados hasta hoy, que se elevan á 57.346.500.000 pesetas, la recomiendan al favor del público.

La compañía «LA PATERNAL» admite en sus contratos la jurisdicción del Tribunal del distrito donde ha sido firmada la póliza.

Las personas, que deseen hacer algún seguro, pueden avistarse con el subdirector nombrado para los partidos judiciales de Béjar y Sequeros, (provincia de Salamanca), Piedrahita y Barco de Avila, (provincia de Avila), Hervás y Plasencia, (provincia de Cáceres), Don Crisanto Rodríguez González.

Plaza Mayor núm. 1.--Béjar

EN LA IMPRENTA
de este periódico
se necesita

un aprendiz

ENSEÑANZA TEÓRICO-PRÁCTICA

DE LA

Teneduría de libros por partida doble

en su relación con el comercio, industria, banca, comisiones etc., etc.

POR

Juan Teixidor Jugo

Para honorarios y demás pormenores avistarse con dicho señor

RAFAEL CALZADA

importador de cacao, cafés y canelas directamente de los puntos productores.

Tiene el honor de stiplicar á cuantos elaboran el chocolate en casa que no compren cacao, canelas y azúcares, propios para el mismo, sin antes pedir muestras en esta casa, que las facilitará á domicilio seguidamente.

Las grandes existencias, selectas clases y módicos precios, que tiene en los artículos mencionados, son causa para que se beneficie el comprador que solicite su muestrario.

LA MARAVILLA CURATIVA

DEL
DR. HUMPHREYS.

(HAMAMELIS VIRGINICA)

Medicamento de fórmula conocida é indicada en cada frasco.

Contra las almorranas, hemorragias, quemaduras, heridas, reumatismo, llagas, enfermedades de la piel, etc.

PRECIOS: Pomada en potes. á Ptas 1'75

Gran botella, liquido. " 2'00

DEPÓSITO GENERAL PARA ESPAÑA: ALFREDO RIERA é HIJOS, Ronda S. Pedro, 36, BARCELONA.

De venta en Béjar:

Droguería de Mariana Salvatierra.-Sánchez Ocaña, 56

Se dá gratis á quien lo pida el Manual completo del Dr. HUMPHREYS.



D. Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmología

Médico-Oculista honorario de los establecimientos de beneficencia

Municipal y Provincial de Salamanca

PONE en conocimiento de los enfermos de la vista, que necesitan consultar, que estará en Béjar, del 14 al 30 de Junio, hospedándose en la

FONDA DEL COMERCIO

Provincia de _____

Sr. D. _____